



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

08 SEP 2010

CUDAP: EXP. 0038318/2010

VISTO:

La nota presentada por la Srta. **REY FERRIN, Adelaida** con pasaporte N° AD027558, estudiante de la Universidad de Santiago de Compostela, España, en la que solicita autorización para cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Neurológica, Farmacología Aplicada, Traumatología y Ortopedia, Diagnóstico por Imágenes y Patología de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de Secretaría Académica;
- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de fecha 02/09/2010 se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la Srta. **REY FERRIN, Adelaida** con pasaporte N° AD027558, estudiante de la Universidad de Santiago de Compostela, España, a cursar bajo la figura de Alumna Vocacional Extranjera, Clínica Neurológica, Farmacología Aplicada, Traumatología y Ortopedia, Diagnóstico por Imágenes y Patología de esta Facultad, durante el segundo semestre del presente ciclo lectivo.

Art. 2º: Las Cátedras, una vez cumplido el requerimiento del cursado de la asignatura correspondiente, otorgarán al alumno vocacional un certificado en el que conste que ha cursado y aprobado la asignatura y la clasificación final obtenida con aclaración de la condición de alumna vocacional extranjera, como así también que no habilita para el ejercicio de la especialización.

Art. 3º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TORRES
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO
DEC. NO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
PP/ss/vb

683